MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA URABA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0133 **DEL** 17/06/2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CON AVISO N° PN DEURA SA 044 2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Que en uso de sus facultades legales y especiales de las conferidas por los artículos 20, 29 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículos 37 del decreto Ley 2150 de 1995,artículos 4, 9, 95 de la Ley 489 de 1998, artículos 94 de la Ley 2179 y los numerales 3° y 14° del artículo 2 del decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N°. 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones. Adicionada y modificada parcialmente por la Resolución N° 01567 de fecha 09 junio de 2026.

Que el artículo 2, de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Departamento, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Selección Abreviada, sin límite de la cuantía e independiente de su objeto contractual.

Que el artículo 3, numeral 3.1, de esta Resolución estableció los lineamientos para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.1.1.3.1. Define como bienes y servicios de características técnicas uniformes los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que la Ley 1150 de 2007 el su artículo 2, numeral 2, literal "a", reglamenta que será causal de selección abreviada la siguiente: (a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de

común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1. Establece las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el Departamento de Policía Urabá, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización con aviso **N° PN DEURA SA 044 2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS**".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación y el proyecto de pliego de condiciones el 04/06/2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Grupo de Contratos, ubicado en la Base del Departamento de Policía Urabá, kilómetro 5, vía a Carepa, Corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia, Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co.

Que el Decreto 1082 de 2015, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.4.2.2**,** modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, establece los requisitos para las convocatorias limitadas mipymes en los procesos de contratación pública.

Que el numeral 2, articulo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, requiere que, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Que culminado el término para recibir las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se recibieron tres solicitudes de limitación a Mipyme, en este entendido, como se cumplió con la totalidad de los requisitos por los interesados de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será limitado a Mipyme Nacionales.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral | **$ 511.708.497,00**
Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/26

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización con aviso **N° PN DEURA SA 044 2026,** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS**"; con limitación a las Mipymes

Nacionales, toda vez que, vencido el plazo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", para presentar las solicitudes, el cual tuvo lugar hasta el 16/06/2024, a las 7:00 PM, se recibieron tres solicitudes de limitación a Mipyme, en este entendido, como los interesados cumplieron con la totalidad de los requisitos de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección contratación será limitado a Mipymes Nacionales.

ARTÍCULO 2°: El plazo del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización con aviso **N° PN DEURA SA 044 2026**, será el comprendido entre el día 17/06/2026 al 24/06/2026.

ARTÍCULO 3° En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Publicación Aviso de convocatoria pública	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha:(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Audiencia de revisión y asignación de riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la apertura del proceso
Presentación observaciones al pliego de condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para presentar ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Cierre	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha:(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Verificación de la habilitación de los oferentes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para que lo proponentes no considerados habilitados subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del informe de habilitación de los oferentes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Observaciones al informe de habilitación de los oferentes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha para realizar la audiencia pública de subasta inversa electrónica	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Comité de adquisiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta del proceso	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición registro presupuestal	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del contrato en el SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Cumplimiento de requisitos de ejecución	Base del Departamento de Policía Urabá, Km 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo

ARTÍCULO 4°: El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de doscientos treinta y cinco millones de pesos **($235.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

Plan Anual de Adquisiciones 2026: Plan anual de Adquisiciones aprobado mediante N°. 54 de fecha 30 de mayo de 2026, Rubro presupuestal 02-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/05/2026	54	DEURA	10	Llantas de motocicletas, camionetas y camiones	1	------	**235.000.000,00**
							Total	**235.000.000,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	N.º CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	6026	10	04/06/2026	$235.000.000,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO 5°: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ARTÍCULO 6°: Aprobar y ordenar la publicación del pliego de condiciones de la presente contratación en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en las instalaciones del Grupo de Contratos ubicado en la Base del Departamento de Policía Urabá, Km 5 vía Apartadó a Carepa, corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 7°: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 9°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

Dada en Apartadó, 17 JUN 2026

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: SI. José Luis García Monterroza
DEURA-GRUCO.

Revisó: IJ. Anderson Ríos Vélez
DEURA-GRUCO.

Revisó: MY. Stardyn Josué Rojas Paredes
DEURA-AREAD.

Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
DEURA-ASJUR.

Revisó: TC. David Augusto Díaz Suárez
DEURA-SUBCO.

Fecha de elaboración: 16-06-2026
Ubicación: (G) Contratos2026\mayo/adquisición de llantas

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, teléfono: (4) 8296490
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA